**Nota DNC N° 10756 /2021**

**Asunción, 04 de junio de 2021**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 396.970 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Contratación por Vía de la Excepción |
| Modalidad | Subasta a la Baja Electrónica |
| Nombre de la Licitación | ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LUCHA CONTRA LA COVID19 |
| Entidad | DIBEN |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados**

1. La Resolución DNCP Nº5695/2019 en su ARTÍCULO 45º indica lo siguiente: Documentaciones. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen. b) Acto Administrativo. c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida.

   Las modificaciones deberán contar con las documentaciones indicadas en el párrafo precedente, solicitamos a la convocante remitirlas de manera a proceder con la verificación.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: (mvallejos@dncp.gov.py)**